

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2022/2903** *Requerimiento para la subsanación de las solicitudes de concesión de Subvenciones municipales para actividades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones y clubes, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2022.*

#### **Anuncio**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05/05/2022 se han aprobado las Bases Reguladoras Específicas y la convocatoria 2022 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para actividades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones y clubes, ejercicio 2022 (BDNS: 624310) cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 12/05/2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 13/06/2022 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en las Bases Reguladoras Específicas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 17 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.